UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 430 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 SEP 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 849-2021-UNSCH-R del Rectorado y el Oficio Nº 232-D-RAAY-ESSALUD-2021 de la Red Asistencial Ayacucho de ESSALUD sobre conformación del Comité Técnico Negociador de convenio con el Seguro Social de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, con Oficio Nº 232-D-RAAY-ESSALUD-2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Red Asistencial Ayacucho de ESSALUD informó la conformación del Comité Técnico para las gestiones y coordinaciones ante las autoridades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la construcción del Hospital Universitario San Cristóbal de Huamanga - ESSALUD Ayacucho;

Que, resulta necesario conformar el Comité Técnico Negociador de convenio con el Seguro Social de Salud para la construcción del Hospital Universitario San Cristóbal de Huamanga - ESSALUD Ayacucho, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 430 -2021-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Técnico Negociador de convenio con el Seguro Social de Salud para la construcción del Hospital Universitario San Cristóbal de Huamanga - ESSALUD Ayacucho, integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. IRIS JARA DE ARONÉS — Presidenta
 Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
 Director de la Escuela de Posgrado
- Abog. CÉSAR PALOMINO VARGAS
 Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Lic. SONIA PRADO HUARI
 Jefa de la Oficina de Control Patrimonial
- Ing. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA
 Jefa de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional
- Arq. RUBÉN ANTONIO JERÍ VEGA
 Jefe de la Unidad Formuladora

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité Técnico Negociador deberá cumplir sus funciones en el marco de la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Unidad Formuladora
Oficina de Administración de Personal
Comite Técnico Negociador
Red Asistencial Ayacucho ESSALUD
Archivo

YWVJ/ccz